



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

MUNICIPAL
Indice en la página número 16

TOMO CLXIX
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 27 SECC. I
JUEVES 4 DE ABRIL AÑO 2002





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ETCHOJOA, SONORA

DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCION ADMINISTRATIVA

OFICIO No. 0037/02

EXPEDIENTE No. _____

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE ACUERDO

EL C. ING. HERIBERTO GAXIOIA ZAMBRANO, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, a sus habitantes sabed:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SONORA, EN SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 57 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2002, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LOS ARTICULOS 195, 200 Y 202 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

ACUERDO

SE AUTORIZA LA DESINCORPORACION DEL DOMINIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE DIVERSAS UNIDADES DE DESECHO, PARA QUE SE PROCEDA A SU ENAJENACIÓN POSTERIOR.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza la desincorporacion del dominio publico del Municipio, de diversas unidades de desecho, mismas que a continuación se describen:

1. - PICK UP NISSAN, MODELO 1989, NUMERO DE SERIE 1NGHD16Y2N0364286, INFUNCIÓNAL EN LO GENERAL, INCOSTEABLE SU REHABILITACIÓN, VALOR: \$3,500.00
2. - PICK UP NISSAN, MODELO 1994, NUMERO DE SERIE 4M5GD21-004717, MOTOR Y SUSPENSIÓN Y CARROCERÍA EN MÁL ESTADO, INCOSTEABLE SU REHABILITACIÓN, VALOR: \$2,500.00
3. - CHIASIS Y CABINA DE PICK UP DODGE RAM, MODELO 1999, NUMERO DE SERIE 387HC16X55G700096, CHATARRA, VALOR: \$5000.00
4. - DOMPE DODGE, MODELO 1985, NUMERO DE SERIE L5 19511, CHATARRA, VALOR: \$ 3000.00
5. - GUAYINA CHEVROLET, MODELO 1976, SERIE ILEGIBLE, CHATARRA, VALOR: \$1000.00
6. - PICK UP FORD, MODELO 1991, SERIE AC1JYE70971, CHATARRA, VALOR: \$1000.00
7. - CHIASIS Y CAJA DE DOMPE CHEVROLET, MODELO 86 SERIE ILEGIBLE, CHATARRA, VALOR: \$1,500.00
8. - FORD TAURUS, MODELO 1988 NUMERO DE SERIE 1FABP52VOJA13442, INFUNCIÓNAL EN LO GENERAL, INCOSTEABLE SU REHABILITACIÓN, VALOR: \$3,000.00



9. - BUICK CHEVROLET, MODELO 1978 NUMERO DE SERIE S-4P69H7C109068, CONDICIONES INOPERANTES. INCOSTEABLE SU REHABILITACIÓN, VALOR \$1000.00
10. - PICK UP CHEVROLET, MODELO 1985, NUMERO DE SERIE 3GCEC2CT3LM139544, CONDICIONES INOPERANTES, INCOSTEABLE SU REPARACIÓN, VALOR: \$4,000.00
11. - CHASIS Y CAJA PICK UP DODGE, MODELO 1993, CHATARRA, VALOR: \$1,000.00
12. - PICK UP DODGE RAM, MODELO 1995, NUMERO DE SERIE SG700103, CHATARRA, VALOR: \$5,000.00
13. - PICK UP DODGE RAM, MODELO 1995, SERIE SG700101, CHATARRA, VALOR: \$8,000.00
14. - MOTOCICLETA KAWASAKI KAWO521000, NUMERO DE SERIE JKAK2CP26GB503550, CONDICIONES INOPERANTES, INCOSTEABLE SU REHABILITACIÓN, VALOR: \$1,500.00
15. - DOMPE DODGE, MODELO 1985, NUMERO DE SERIE L519560, CHATARRA, VALOR: \$3,000.00
16. - CAJA DE ALUMINIO PARA CAMION, CONDICIONES REGULARES, VALOR: \$3,500.00
17. - PICK UP DODGE MODELO 1989, SERIE 386H3267XPM103300, COLOR ROJO, EN MALAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, VALOR: \$ 3,000.00
18. - PICK UP DODGE, MODELO 1989, COLOR AZUL, SERIE 3B7HE2642MM033367, EN MALAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, VALOR: \$ 3,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza para que se lleve a cabo la enajenación en Subasta Publica, de las unidades de desecho que han quedado descritas en el Artículo anterior, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$53,500.00 (SON: CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), como avaluo o monto total de los bienes referidos.

ARTICULO TERCERO.- La venta de los citados bienes muebles deberá ser de contado y deberá efectuarse mediante Subasta Publica, que garantice al Municipio, las mejores condiciones de realización conforme al procedimiento señalado por el Artículo 202 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ARTICULO CUARTO.- El producto que se obtenga con la venta que se autoriza, se destinara por el H. Ayuntamiento, para la adquisición y mantenimiento de equipamiento orientado a la prestación de servicios de Seguridad Publica establecidos en el Plan Municipal para el periodo 2000-2003.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

PALACIO MUNICIPAL, Etchojoa, Sonora, Febrero Cuatro del dos mil dos.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SON.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. HERIBERTO GAXIOLA ZAMBRANO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- PROFR. WILFREDO RUIZ IBARRA.- RUBRICA.-
M48 27 SECC. I



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS R.C., SONORA

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN SU ARTICULO 195, TIENE A BIEN EXPEDIR EL :

ACUERDO NÚMERO 244.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo que están presentes la solicitud presentada ante este órgano colegiado por la Sindicatura Municipal y en consecuencia se acepta llevar a cabo la desincorporación del dominio público de terreno ubicado en Callejón Internacional entre las calles 27 y 28, con superficie de 52 m2. (cincuenta y dos metros cuadrados).

ARTICULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Luis R. C., Sonora, expedirá el título de propiedad correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

EL SECRETARIO DEL XXII H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL ACTA NÚMERO VEINTISIETE DE LA SESION DE CABILDO ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SE ENCUENTRA ASENTADO ESTE ACUERDO.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANO.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- SAN LUIS R.C. SON.- AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- SAN LUIS R.C. SONORA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. VICTOR ACOSTA CID.-
RUBRICA.-
M49 27 SECC. I



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS R.C., SONORA

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN SU ARTICULO 195, TIENE A BIEN EXPEDIR EL :

ACUERDO NÚMERO 253.- Se aprueba por mayoría de votos de los integrantes del Cabildo que están presentes la propuesta de la Sindicatura Municipal, y en consecuencia se autoriza llevar a cabo Desincorporación de terreno ubicado por Avenida Quintana Roo y calle 29, con una superficie de 1,393.87 metros cuadrados. Voto en contra la ciudadana Regidora María de la Luz Meza Valenzuela.

ARTICULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Luis R. C., Sonora, expedirá el título de propiedad correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

EL SECRETARIO DEL XXII H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL ACTA NÚMERO VEINTIOCHO DE LA SESION DE CABILDO ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE ENCUENTRA ASEÑADO ESTE ACUERDO.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANO.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- SAN LUIS R.C. SON.- AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- SAN LUIS R.C. SONORA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. VICTOR ACOSTA CID.-
RUBRICA.-
M50 27 SECC. I





PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO No: 171 /2002.
EXPEDIENTE : Incorporación
SECCION : Inmuebles

**ASUNTO: SE EMITE DECLARATORIA DE
INCORPORACION AL DOMINIO PUBLICO**

El XXII H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado Sonora, por mi conducto, con fundamento en los Artículos 65 fracción I, y 192 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, y mediante Acuerdo de Cabildo Número 242 que se anexa, de fecha 30 de Enero del año Dos Mil Dos, tiene a bien emitir la presente **DECLARATORIA QUE INCORPORA AL DOMINIO PUBLICO**, un terreno ubicado entre Avenida y Callejón Vicente Guerrero entre las Calles 32 y 33, con una superficie de 5,017.50 m2. de esta Ciudad, en atención a lo estipulado en el Artículo 188 Fracción II, de la ya mencionada Legislación.

En la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a los 13 días del mes de Marzo del año 2002.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO SAN LUIS R.C. SONORA.- ATENTAMENTE.- "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. JOSE ENRIQUE REINA LIZARRAGA.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. VICTOR ACOSTA CID.- RUBRICA.-
M51 27 Secc. I



ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

Con fundamento en los artículos 61, Fracción IV, inciso J y 144 de la Ley de Gobierno y administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Baviácora, Son., ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 27

Que aprueba las ampliaciones presupuestales de 2002.

Artículo 1.

Para el ejercicio Fiscal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

Debido a los Ingresos Adicionales Federales que se recibirán en el ejercicio Fiscal 2002 fue posible ampliar nuestro Presupuesto de Egresos de 2002.

DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO AMPLIADO	MONTO MODIFICADO
DEPENDENCIA			
AYUNTAMIENTO	206,650.00	24,000.00	230,650.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	578,135.00	81,841.00	659,976.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	800,067.00	84,261.00	884,328.00
TESORERIA MUNICIPAL	1,372,569.00	323,923.00	1,696,492.00
DIR. DE OBRAS PUBLICAS	558,968.00	129,695.00	688,663.00
DIR. SERVICIOS PUBLICOS	1,236,065.00	23,335.00	1,259,400.00
DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA	604,947.00	29,973.00	634,920.00
COMISARIAS	310,450.00	155,150.00	465,600.00
TOTALES	5,667,851.00	852,178.00	6,520,029.00
AR ACCION REGLAMENTARIA	206,650.00	24,000.00	230,650.00
AE ACCION PRESIDENCIAL	578,135.00	81,841.00	659,976.00
CA POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	800,067.00	84,261.00	884,328.00
CI ADMON. DE LA POLITICA DE INGRESOS	1,372,569.00	323,923.00	1,696,492.00
BN POLITICA Y PLANEA. DESARR. URBANO	558,968.00	129,695.00	688,663.00
EB ADMINISTRACION DE LOS SERVS. PUB.	1,236,065.00	23,335.00	1,259,400.00
CO SEGURIDAD PUBLICA	604,947.00	29,973.00	634,920.00
TS ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	310,450.00	155,150.00	465,600.00
TOTALES	5,667,851.00	852,178.00	6,520,029.00
CAPITULO			
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,921,017.00	216,689.00	3,137,706.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	571,200.00	73,200.00	644,400.00
3000 SERVICIOS GENERALES	1,385,200.00	299,600.00	1,684,800.00
4000 TRANSFERENCIAS REC. FISCALES	537,600.00	119,760.00	657,360.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6,000.00	0.00	6,000.00
6000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	246,834.00	142,929.00	389,763.00
TOTALES	5,667,851.00	852,178.00	6,520,029.00

Artículo 2o. El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas ampliaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 7 del mes de Marzo, del presente año, mediante Acta. No. 27.

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- H. AYUNTAMIENTO BAVIACORA, SONORA.- FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. EDGARDO GAUTRIN CONTRERAS.- RUBRICA.- FIRMA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. BLAS A. NAVARRO CRUZ.- RUBRICA.-
M52 27 SECC. I

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIL, SONORA

PROPUESTA DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL 2002.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136 Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61 Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Atil, Sonora, en sesión ordinaria celebrada el día 12 del mes de Marzo del 2002, a tenido a bién expedir el siguiente:

ACUERDO No. 27 QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ATIL, SONORA, PARA EL AÑO 2002.

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Atil, Sonora, que rige el ejercicio fiscal de 2002, tiene como base el monto establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobada para el Municipio; así como los ingresos adicionales derivados del Acuerdo de la Distribución y Calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales, publicado el 31 de enero del presente año, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, por lo que se procede a modificar los montos asignados a las dependencias, programas y capítulos que integran el Presupuesto de Egresos.

Artículo 2º. Los recursos adicionales que habrá de recibir el Municipio de Atil, Sonora, asciende a la cantidad de \$ 601,302 00 (seiscientos un mil trescientos dos pesos 00/100 m.n), que habrá de sumarse al total del Presupuesto previamente aprobado.

Artículo 3º. Para el control del ejercicio de las previsiones del gasto público municipal, este comprende las asignaciones presupuestales siguientes:

Dependencia	Programa	Capítulo	Ampliación (+-)			
			Asignado Original	Ampliado	Disminuido	Nuevo Modificado
Cabildo	Acción Reglam	Servs. Personales	271,724	4,800		275,524
Presidencia	Accion Presid.	Servs. Personales	381,504	34,801		416,305
		Materiales y Suminis	13,200	25,200		38,400
		Servs. Generales	18,600	40,400		59,000
Secretaria	Política y Gob.Mun	Servs. Personales	468,185	60,570		528,755
		Materiales y Suministr	2,400	2,400		4,800
		Servs. Generales	23,700	153,900		177,600
		Tranf. de Rec.Fiscales	192,252	20,532		212,784
		Bienes Mueblesy e Inm	2,400	2,400		4,800



Tesorería	Administ.de Ingres	Servs. Personales	286,571	21,582		308,153
		Materiales y Suministr	7,200	45,308		52,508
		Servs. Generales	107,040	80,040		187,080
Dir. Obras Públicas	Pólit. y Planeac. De	Materiales y Suministr	5,400		1,800	3,600
		Invers. Infraest. Soc M.	12,000	24,000		36,000
Dir. Servs. Publ.	Admin. Serv. Public	Materiales y Suministr	55,176	48,552		103,728
		Servs. Generales	102,000	44,400		146,400
		Bienes Mueblesy e Inm	35,640		29,639	6,001
Dir. Seg. Pública	Seg Publ y Trans.	Servs. Personales	204,327		3,000	201,327
		Materiales y Suministr	31,560	51,100		82,660
		Bienes Mueblesy e Inm	11,040		244	10,796
Sist. Dif Municipal	Asistencia Social	Servs. Generales	180,000		24,000	156,000
Totales:			2,411,919	659,985	58,683	3,013,221

Artículo 4°. La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las disposiciones contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del gasto público Municipal, sin perjuicio de las facultadas expresamente conferidas al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 5°. Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarias, delagaciones y entidades paramunicipales de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, esté debidamente justificada y preveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente documento entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

El C. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Atil, Sonora; con la facultad que le otorga el Artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA MUNICIPAL.- ATIL, SONORA.- ATIL, SONORA, A 12 DE MARZO DEL 2002.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JESÚS GILBERTO FEDERICO PERALTA.- RUBRICA.- M53 27 SECC. I

ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

Con fundamento en los Artículos 61, Fracción IV, inciso J y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Bacanora Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente :

ACUERDO No. XXXVII

Que aprueba las ampliaciones presupuestales de 2002.

Artículo 1.-

Para el ejercicio Fiscal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

Debido a los ingresos Adicionales Federales que se recibirán en el ejercicio fiscal 2002 fue posible ampliar nuestro Presupuesto de Egresos del 2002.

		PRESUESTADO	ADICIONALES	MODIFICADO
	DEPENDENCIA			
	CABILDO	\$ 113,500.00		\$ 113,500.00
	SINDICATURA	\$ 88,927.00		\$ 88,927.00
	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 476,085.00	\$ 60,000.00	\$ 536,085.00
	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 521,447.00	\$ 63,871.00	\$ 585,318.00
	TESORERIA MUNICIPAL	\$ 1,494,943.00	\$ 322,320.00	\$ 1,817,263.00
	DIR. SERVICIOS PUBLICOS	\$ 471,310.00	\$ 107,380.00	\$ 578,690.00
	DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 205,074.00	\$ 36,000.00	\$ 241,074.00
	COMISARIAS	\$ 32,532.00	\$ -	\$ 32,532.00
	TOTALES	\$ 3,403,818.00	\$ 589,571.00	\$ 3,993,389.00
AR	ACCION REGLAMENTARIA	\$ 113,500.00	\$ -	\$ 113,500.00
AE	ADMINISTRACION	\$ 88,927.00	\$ -	\$ 88,927.00
AE	ACCION PRESIDENCIAL	\$ 476,085.00	\$ 60,000.00	\$ 536,085.00
CA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	\$ 521,447.00	\$ 63,871.00	\$ 585,318.00
BB	PLANEC. DE LA POLITICA DE FINANZAS	\$ 1,494,943.00	\$ 322,320.00	\$ 1,817,263.00
EB	ADMN. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	\$ 471,310.00	\$ 107,380.00	\$ 578,690.00
CO	SEGURIDAD PUBLICA	\$ 205,074.00	\$ 36,000.00	\$ 241,074.00
5L	COMISARIAS Y DELEGACIONES	\$ 32,532.00	\$ -	\$ 32,532.00
	TOTALES	\$ 3,403,818.00	\$ 589,571.00	\$ 3,993,389.00
	CAPITULO			
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,619,182.00	\$ 147,000.00	\$ 1,766,182.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 267,956.00	\$ 163,780.00	\$ 431,736.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,005,876.00	\$ 219,871.00	\$ 1,225,747.00
4000	TRANSFERENCIAS DE REC. FISCALES	\$ 172,080.00	\$ -	\$ 172,080.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 6,000.00
6000	INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA	\$ 305,544.00	\$ 40,920.00	\$ 346,464.00
8000	EROGACIONES IMPREVISTAS	\$ 6,000.00	\$ 18,000.00	\$ 24,000.00
9000	DEUDA PUBLICA.	\$ 21,180.00	\$ -	\$ 21,180.00
	TOTALES	\$ 3,403,818.00	\$ 589,571.00	\$ 3,993,389.00

Artículo 2o. El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Dichas ampliaciones fueron aprobadas en la Sesión de H. Cabildo, celebrada el día 7 del mes de Marzo del presente año, mediante Acta No. XXXVII.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.- H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA.- 2000-2003.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONST.- PROFRA. TEREZA MONGE ESQUER.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO - C. GUADALUPE AURELIO PARRA DTE.- RUBRICA.-
M54 27 SECC. I



El Lic. Eugenio Martín Nido Velázquez, Secretario del Ayuntamiento de Altar, Sonora, México. Con la facultad que le Otorga la fracción VI. del Artículo 62 de la Ley No. 43 Orgánica de Administración Municipal Vigente.

CERTIFICA:

Que bajo el Acta No. 30 (Treinta), de sesión Extraordinaria de Cabildo de esta Presidencia Municipal, celebrada el día 20 (Veinte) de Marzo del 2002. En el punto numero Cuatro (4) del orden del día, El Honorable Cuerpo Edilicio Aprueba Las Modificaciones al Presupuesto de Egresos del año 2002

Para los fines lícitos a que haya lugar, se expide la presente certificación en la Ciudad de Altar, Sonora, México. A los Veintiún días del mes de Marzo del dos mil Dos

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- ALTAR, SONORA.- ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR.- LIC. EUGENIO MARTÍN NIDO VELÁZQUEZ.- RUBRICA.-

ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

Con fundamento en los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J y 144 de la ley de Gobierno y administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Altar, Son., ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Que aprueba las ampliaciones presupuestales 2002.

Artículo 1

Para el ejercicio fiscal y control de las erogaciones, las modificaciones se presenta de la siguiente manera:

AMPLIACION

Justificación				
Debido a los ingresos adicionales federales que se recibirán en el ejercicio fiscal 2002 fue posible ampliar nuestro presupuesto de egresos de 2002.				
	DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO AMPLIADO	NUEVO MODIFICACION
	Ayuntamiento	475,672.00	0.00	475,672.00
	Presidencia Municipal	759,360.00	61,200.00	820,560.00
	Secretaría del Ayuntamiento	560,312.00	36,000.00	596,312.00
	Tesorería Municipal	1,997,304.00	0.00	1,997,304.00
	Dirección de Servicios Públicos	2,475,577.00	60,000.00	2,535,577.00
	Dirección de Seguridad Pública	1,705,518.00	42,000.00	1,747,518.00
	Oficialía Mayor	282,732.00	0.00	282,732.00
	Dirección de Planeación Municipal	1,349,839.00	660,802.00	2,010,641.00
	Sistema Municipal DIF	469,771.00	0.00	469,771.00
	Comisaría Ejido Llano	64,864.00	0.00	64,864.00
	Comisaría 16 Septiembre	64,864.00	0.00	64,864.00
	TOTALES	\$10,205,813.00	\$860,002.00	\$11,065,816.00

AR	Acción Reglamentaria	475,672.00	0.00	475,672.00
AE	Acción Presidencial	759,360.00	61,200.00	820,560.00
CA	Política y Gobierno Municipal	560,312.00	36,000.00	596,312.00
CY	Administración de la Política de Ingresos	1997304	0.00	1,997,304.00
EB	Administración de los Servicios Públicos	2,475,577.00	60,000.00	2,535,577.00
CS	Fomento y promoción de la Seguridad Pública	1705518	42,000.00	1,747,518.00
B5	Política y Planeación de la Admón. Pública Mpai.	1349839	660,802.00	2,010,641.00
IV	Administración de los Recursos Municipales	282,732.00	0.00	282,732.00
TS	Administración Desconcentrada	129,728.00	0.00	129,728.00
DN	Asist. Social, Serv. Comunitario y Prest. Sociales	469771	0.00	469,771.00
TOTALES		10,205,813.00	860,002.00	11,065,815.00
1000	Servicios Personales	6,385,442.00	0.00	6,385,442.00
2000	Materiales y Suministros	877,032.00	0.00	877,032.00
3000	Servicios Generales	1,265,460.00	96,000.00	1,361,460.00
4000	Transferencias de recursos fiscales	228,720.00	0.00	228,720.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	226,800.00	103,200.00	330,000.00
6000	Inversiones en Infraestructura	995,079.00	660,802.00	1,655,881.00
8000	Erogaciones Extraordinarias	1,200.00	0.00	1,200.00
9000	Deuda Pública	226,080.00	0.00	226,080.00
TOTALES		10,205,813.00	860,002.00	11,065,815.00

Artículo 2º. El presente acuerdo entrara en vigor previa a su publicación en el boletín oficial del gobierno del estado.

Dichas ampliaciones fueron aprobadas en sesión extraordinaria del H. Cabildo celebrado el día 20 del mes de marzo del presente año mediante acta No. 30

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL UE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR.- ADMÓN. 2000 - 2003.- FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. PROF. FRANCISCO JAVIER GARCIA ATEN.- RUBRICA.- RUBRICA.- FIRMA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. EUGENIO MARTIN NIDO VELAZQUEZ.- RUBRICA.- M55 27 SECC. I



AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ESTADO DE SONORA

ASUNTO: Presupuesto de Egresos Municipales Modificado 2002

A QUIEN CORRESPONDA:-

EL C. LIC. ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MÉXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR:- Que en sesión ordinaria y pública del Ayuntamiento de fecha 27 de febrero de 2002, según consta en Acta No. 31, se emitió por mayoría el Acuerdo Número 116, mediante el cual se aprobó la Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme, para el ejercicio fiscal del 2002, mismo que se transcribe literalmente:-

ACUERDO No. 116

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME
PARA EL AÑO 2002

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2002, asciende a la cantidad de 429 millones 602 mil 306 pesos, que comprende los recursos destinados a las dependencias que integran la Administración Pública Municipal Directa, las comisarías y las delegaciones municipales.

Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye por Dependencias, de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO
01 Ayuntamiento	5,903,232	5,914,232



02 Sindicatura Municipal	2,600,579	4,661,079
03 Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	1,361,445	1,363,445
04 Presidencia Municipal	51,517,512	52,687,514
05 Secretaría del Ayuntamiento	4,603,759	4,704,125
06 Tesorería Municipal	18,899,411	19,500,262
07 Oficialía Mayor	43,621,769	43,628,569
08 Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	64,894,422	65,965,649
09 Secretaría de Desarrollo Urbano, Serv. Púb. y Ecología	118,037,917	129,604,660
10 Secretaría de Desarrollo Económico	2,473,713	2,532,113
11 Comisaría de Cócorit	4,009,648	4,027,348
12 Comisaría de Providencia	4,200,394	4,220,394
13 Comisaría de Esperanza	6,734,549	6,734,549
14 Comisaría de Pueblo Yaqui	8,732,851	8,760,851
15 Comisaría Marte R. Gómez y Tobarito	4,738,669	4,751,669
16 Organismos Descentralizados	19,986,594	19,986,594
17 Cooperación a Instituciones	5,196,136	5,196,136
18 Servicio de la Deuda Pública	45,363,116	45,363,116
TOTAL	412,875,717	429,602,306

Artículo 3º. El presente presupuesto de egresos del municipio de Cajeme se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

PROGRAMA	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO
3I Fomento y Regulación del Desarrollo Económico.	2,951,245	3,009,645
3Z Regulación y Preservación Ecológica.	1,148,659	1,240,859
5L Administración Descentralizada.	28,416,110	28,494,810
6K Concertación Social	18,892,940	19,118,572
AA Administración.	2,600,579	4,661,079
AE Acción Presidencial.	6,412,398	6,510,019
AR Acción Reglamentaria.	5,903,232	5,914,232
BA Definición y Conducción de la Política Global de Planeación Municipal	5,972,967	6,479,422
BB Planeación de la Política Financiera.	50,201,736	50,218,732
BN Política y Planeación de Desarrollo Urbano, Vivienda y Asentamiento Humanos.	26,587,616	32,977,621
BZ Información y Documentación	44,445,458	44,452,258
CA Política y Gobierno Municipal.	2,151,607	2,212,373
CB Comunicación y Difusión Social.	5,652,085	5,724,654
CO Seguridad Pública	64,533,175	65,496,251
CT Gestión Pública y Atención Ciudadana	622,535	730,686
CU Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental.	1,361,445	1,363,445
CY Administración de la Política de Ingresos.	10,440,836	10,521,036
DE Desayunos Escolares.	7,241,902	7,241,902
DH Apoyo a la Educación	2,959,732	2,959,732
DJ Atención Preventiva	2,029,815	2,191,575
DL Difusión Cultural.	2,015,575	2,065,575
DM Recreación, Deporte y Esparcimiento.	5,447,849	5,907,669
DW Acción Cívica.	1,366,175	1,377,775
EB Administración de los Servicios Públicos.	65,203,708	65,762,008
MU Desarrollo de la Mujer	1,003,644	1,112,644
SE Urbanización Municipal.	24,858,776	29,403,814
SS Asistencia Social y Servicios Comunitarios.	22,453,916	22,453,916
	412,875,717	429,602,306

Artículo 4º. De acuerdo a la clasificación por Objeto del Gasto, el presupuesto de egresos de las dependencias que forman la Administración Pública Municipal Directa:

CAPITULO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO
1000 Servicios Personales	172,102,960	172,102,960



2000	Materiales y Suministros	40,955,909	41,070,209
3000	Servicios Básicos	49,399,814	50,751,414
4000	Transferencias de Recursos Fiscales	37,348,382	37,348,382
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	5,712,351	12,197,445
6000	Inversiones en Infraestructura Urbana	60,993,185	69,768,780
7000	Inversiones Productivas	1,000,000	1,000,000
8000	Erogaciones Extraordinarias	-	-
9000	Deuda Pública	45,363,116	45,363,116
		412,875,717	429,602,306

Artículo 5°. Las erogaciones previstas para las Entidades Paramunicipales suman la cantidad de 143 millones 504 mil 306 pesos:

ENTIDAD	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO
Sistema Municipal DIF	15,328,211	15,328,211
Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública	17,903,999	17,903,999
Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento	101,284,147	101,284,147
Central Camionera	8,987,949	8,987,949
	143,504,306	143,504,306

Artículo 6°.- El presupuesto asignado a los organismos que integran la administración paramunicipal se aplicará con base a los objetivos y metas que se distribuyen en los siguientes programas:

ENTIDAD	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO
SS Asistencia Social	15,328,211	15,328,211
6K Concertación Social	17,903,999	17,903,999
BL Política y Planeación de la Administración del Agua	101,284,147	101,284,147
EB Administración de los Servicios Públicos	8,987,949	8,987,949
	143,504,306	143,504,306

Artículo 7°.- Para los efectos en lo señalado en el Artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el financiamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2002, se sujetarán a lo especificado en lo siguiente:

- Sin llevar a cabo licitación cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de \$10,000.00 antes de I.V.A.
- Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando el monto de la operación no rebase la cantidad de \$10,000.00 a \$499,999.99 antes del I.V.A.
- Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de \$500,000.00 antes de I.V.A.

Artículo 8°.- En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, o sus equivalentes de las entidades paramunicipales serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el financiamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Artículo 9°.- La calendarización de las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el Ayuntamiento, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 10°.- Las entidades paramunicipales que reciban apoyo del Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Ayuntamiento, quien a través del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.



El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 11°.- La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 12°.- Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarias, delegaciones y entidades paramunicipales de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, este debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.- DOY FE.-

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ.-
RUBRICA.-
M56 27 SECC. I

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA

Acuerdo de desincorporación del dominio público de diversas unidades de desecho para que proceda a su enajenación posterior.... 2

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO

Desincorporación del dominio público de un terreno ubicado en callejón Internacional entre las calles 27 y 28, con superficie de 52 m2..... 4

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO

Desincorporación del dominio publico de un terreno ubicado por Avenida Quintana Roo y Calle 29, con una superficie de 1,393.87 metros cuadrados..... 5

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO

Declaratoria de incorporación al dominio público de un terreno ubicado entre Avenida y callejón Vicente Guerrero entre las calles 32 y 33 con una superficie de 5,017.50 m2..... 6

H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA

Acuerdo que aprueba las ampliaciones Presupuestales de 2002..... 7

H. AYUNTAMIENTO DE ATIL

Acuerdo que modifica el presupuesto de Egresos para el 2002..... 8

H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA

Acuerdo que aprueba las ampliaciones Presupuestales del 2002..... 9

H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR

Acuerdo que aprueba las ampliaciones Presupuestales del 2002..... 11

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Acuerdo que modifica el Presupuesto de Egresos para el año 2002.... 12